

DECRETO EXENTO N°

492

ANTOFAGASTA, 14 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante oficio VRE N°652, de 23 de abril de 2018, el REG.VRE N° 1277, de 19 de abril de 2018, ambos de la Vicerrectoría Económica, el REG.VRIIP N° 258, de 17 de abril de 2018, el oficio VRIIP N° 191, de 06 de abril de 2018, ambos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y el oficio D.J. N° 257, de 17 de abril de 2018, de la Dirección Jurídica, se ha solicitado aprobar las Bases Universidad de Antofagasta - Beca Santander, "Becas Iberoamérica, Jóvenes Profesores e Investigadores, Santander Universidades".

2. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

1. APRUEBASE las Bases Universidad de Antofagasta - Beca Santander, "Becas Iberoamérica, Jóvenes Profesores e Investigadores, Santander Universidades", cuyo texto es el siguiente:

**BASES UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA - BECA SANTANDER**

**"BECAS IBEROAMÉRICA. JOVENES PROFESORES E INVESTIGADORES.**

**SANTANDER UNIVERSIDADES"**

**I: Extracto Bases Generales**

El Banco Santander invita al personal docente e investigador de nuestra Universidad a participar por una beca ofrecida a través del Programa Becas Iberoamericana. Joven profesores e investigadores Universidades.

La finalidad de las becas, es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica de sus beneficiarios; colaborar en actualizar su nivel de conocimiento; el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas permitiendo, incluso, reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando. Todo ello, mediante una estancia en algún otro Centro de Investigación o universidad iberoamericana, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima de la estancia debe ser de 2 meses.

El importe unitario de la Becas, sin distinción de país, será de 5.000 euros o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de su otorgamiento y será abonada 1 mes antes del inicio del viaje.

Podrán postular los jóvenes académicos e investigadores contratados por la Universidad, bajo la modalidad propiedad o contrata, que reúnan los requisitos estipulados en la Cláusula IV de las Bases generales del Programa.

Además, la persona postulante debe adjuntar

- Copia de cédula de identidad por ambos lados
- "Anexo 2: Formulario de Postulación" de las Bases generales del Programa
- Propuesta a desarrollar (Resumen, objetivos, descripción, referencias, metodología, planificación) según el formato otorgado en la página de postulación.
- Curriculum: listado de sus publicaciones.
- Carta de su Director de Unidad que otorgará los permisos respectivos de ser beneficiario.
- Carta del Centro de Investigación o Universidad Iberoamericana en que realizaría la estadía (la estadía es fuera de Chile).

## **II: Postulación en la Universidad de Antofagasta**

Se postulará vía internet, en la plataforma institucional de la Universidad de Antofagasta. Las personas interesadas deberán presentar sus antecedentes hasta las 11:30 horas del 27 de abril del 2018.

La persona postulante debe adjuntar copia de su grado de doctor, donde aparezca la fecha de obtención.

Todo postulante deberá presentar una propuesta a desarrollar, entregando: un resumen, propuesta a desarrollar, referencias bibliográficas, los objetivos, metodología y la respectiva planificación de actividades. Utilice los formatos entregados en la plataforma de postulación.

## **III: De la selección**

Para la convocatoria es dirigida a académicos (contrata o de planta) que hayan obtenido su grado de doctor a partir del año 2010 (inclusive).

Se dará prioridad a quienes no hayan sido beneficiarios de la beca Santander en años anteriores.

Es obligatorio presentar todos los antecedentes y documentos requeridos. En caso contrario, la persona que postula será eliminada del proceso.

Es obligatorio presentar una propuesta de trabajo, quien no envíe lo indicado en el ítem II, será eliminado del proceso.

Toda postulación recibida será revisada por una comisión evaluadora designada por la Vicerrectoría de Investigación, la cual considerará el siguiente criterio.

El CV de cada postulante será evaluado considerando el Promedio de sus publicaciones (total de publicaciones dividido en la cantidad de años desde la obtención del grado de Doctor).

Las publicaciones a considerar son las indexaciones reconocidas en su disciplina, utilizando los criterios (al 01 de marzo del 2018) de los Grupos de Estudio de FONDECYT o por los criterios de la CNA para postgrado.

En caso de empate en la nota final, se priorizará por aquella persona que haya obtenido su doctorado más recientemente.

## **IV: Generalidad**

Cada postulante declara conocer y aceptar las Bases Generales del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes profesores e investigadores. Santander Universidades" y las Bases Universidad de Antofagasta – Beca Santander, ambas bases de la convocatoria 2018, disponibles en la plataforma de postulación (<http://www.uantof.cl/investigacion/dgi>).

Cualquier situación o disputa no prevista en este instrumento de financiamiento, con respecto a los trámites internos en la Universidad de Antofagasta, será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y será de carácter inapelable.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:

Secretaría General (REG. N°2205)  
Contraloría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Económica  
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Dirección Gestión de la Investigación  
BOE - UA

